SIN PERJUICIO DE PRIMAR LA CLARIDAD DE LOS CONTENIDOS, SE POTENCIAN SUS CUALIDADES VISUALES Y COMUNICATIVAS

# economistes renueva su imagen con un diseño más audaz y contemporáneo

En la primera encuesta de coyuntura que realizó el COEV entre sus miembros, los colegiados se pronunciaron mayoritariamente por el formato actual de economistes y su periodicidad. Tras casi 16 años sin modificar su diseño gráfico -salvo ligeros cambios adaptativos- se ha evolucionado a un

Renovación, evolución, adaptación, renacimiento: todo medio de comunicación nace con unos objetivos y unas condiciones concretas, y ha de enfrentarse a los cambios que el paso del tiempo genera de forma inevitable. economistes ha demostrado ser una publicación extremadamente flexible y altamente valorada por los colegiados a lo largo de sus más de 15 años de existencia, y ya merecía una *ayuda* en forma de rediseño para enfrentarse, al menos, a otros 15 años más.

El ejemplar que tenéis en vuestras manos representa, a un tiempo, continuidad y cambio. Continuidad porque mantiene y potencia los valores que han hecho de esta publicación un éxito: el formato, la extensión, la periodicidad y la cuidada selección de contenidos. Cambio porque el nuevo diseño busca reforzar la presentación y mejorar la estructuración de las secciones, posibilitan-

UNA NUEVA SESIÓN SOBRE LA NUEVA LEY REÚNE A MÁS DE 200 ECONOMISTAS PARA CONOCER LAS ÚLTIMAS NOVEDADES

# La **adaptación** de los economistas a las **Sociedades Profesionales**

El pasado 20 de septiembre el vicedecano del COEV, Leopoldo Pons, intervino en una nueva sesión de trabajo, en la que estuvo acompañado por el letrado del Colegio, Rafael Benavent, ante un público compuesto por más de 200 economistas cualificados en la que el secretario del COEV, Juan Manuel Pérez, actuó de presentador y moderador del acto. Leopoldo Pons destacó que las sociedades profesionales "representan un reconocimiento a la titulación colegial".

diseño más audaz y contemporáneo, enriqueciendo el medio al aportar más valor desde la gráfica y realzando la calidad de los contenidos. economistes, imagen viva del Colegio ante sus colegiados y la sociedad, refuerza su atractivo como publicación representativa de los economistas valencianos.

do una fácil comprensión de sus elementos, una rápida localización de la información y una lectura más cómoda y agradable.

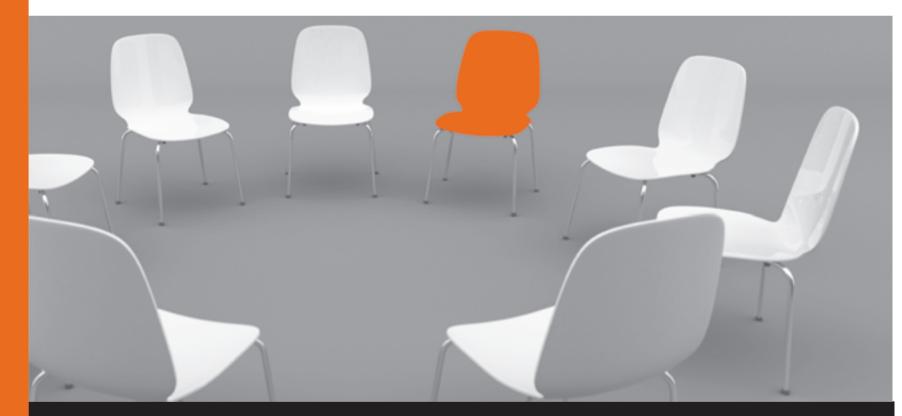
En el nuevo economistes encontraréis una portada más visual y adaptada a su distribución vía postal, un índice de contenidos completo y un interior en el que la información útil no compite con la información de actualidad, y en el que los artículos y entrevistas reciben el tratamiento necesario para una lectura confortable. La nueva tipografía contribuye a la legibilidad del texto, en consonancia con una diagramación más relajada y notablemente aligerada.

En definitiva, esperamos que este rediseño contribuya a afianzar la identificación de los colegiados con su propio medio de comunicación, y a representar adecuadamente la profesión del economista ante la sociedad.

EN ÉL FIGURARÁN LOS COLEGIADOS CON SUS NOMBRES Y APELLIDOS Y LOS EJERCIENTES CON SUS DATOS PROFESIONALES

# El COEV publicará el **Directorio de Economistas** en su web

El Colegio de Economistas de Valencia, ha decidido publicar el directorio de colegiados en su web, que contendrá únicamente el nombre y el número de colegiado de todos sus miembros. En el caso de que se ejerza la profesión libremente como persona física –IAE 741– o a través de sociedad, los colegiados podrán incluir otros datos profesionales. En los próximos días el Colegio remitirá un escrito a todos los colegiados informando sobre este nuevo proyecto.



336

Colegio de Economistas
de Valencia

#### contenidos

El COEV se reúne con los cuatro Registradores Mercantiles de Valencia	4
El COEV analiza la empleabilidad	5
La directora del IVEX, Mar Casanova, con el COEV	5
El COEV y el Terciario Avanzado firman un convenio de colaboración	5
La formación de demanda, un dispositivo de ayuda para las necesidades específicas de las empresas	6
Orientación y empleo	7
Próximas actividades	7



# el COEV informa

#### comisiones

Las comisiones de trabajo están abiertas a todos los colegiados. Se ruega confirmar asistencia.

■ Comisión Financiera y de Gestión

Jueves, 4 de octubre de 2007. 19 horas.

Tema: "Sin miedo, sólo es Bolsa"

**Ponente:** Felipe Sánchez. Economista. Docente en Florida Universitaria y en la Fundación de Estudios Bursátiles y Financieros. Presentador del espacio *Punt de Borsa* dentro del informativo 24.2 de *Punt2* y colaborador de *Radio Intereconomía*.

#### contactos profesionales

Despacho de abogados multidisciplinar está interesado en contactar con despacho de economistas especialistas en asesoramiento fiscal y/o finanzas corporativas, para proyecto en común.

Interesados contactar con Salud Pérez, al teléfono 667 449 579.

#### ofertas a colegiados

El Colegio realiza una labor de selección de ofertas y en su función de intermediación se limita a ponerlas en conocimiento de los colegiados, por lo que se resalta la ausencia de responsabilidad de esta Corporación respecto a las prestaciones o servicios a los que se acojan los colegiados, que en ningún caso proceden de este Colegio.



El British Council da comienzo al nuevo curso. El primer trimestre será del 4 de octubre al 21 de diciembre de 2007.

Las fechas de matrícula son:

- Antiguos alumnos: del 17 al 20 de septiembre.
- Nuevos alumnos: a partir del 24 de septiembre, con cita previa.

Matrícula para los exámenes de Cambridge: del 4 al 11 de

Se imparten cursos de inglés general a todos los niveles para niños a partir de los 6 años, jóvenes y adultos así como cursos de conversación y de inglés comercial durante todo el año. Estos cursos también proporcionan una preparación para los exámenes de la Universidad de Cambridge en las tres convocatorias de marzo, junio y diciembre

Los colegiados (cónyuge e hijos) tienen un descuento del 10%. Antes de matricularse deben ponerse en contacto con la secretaría del Colegio (Srta. Sonia 963 529 869) indicando la persona que va a realizar el curso (y el parentesco, en caso de no ser el propio colegiado) para que el COEV pueda certificar previamente la vinculación al Colegio.

Para más información: teléfono 963 392 980. Avda. Cataluña, 9 (entrada por Primado Reig) www.britishcouncil.es



Previsión Mallorquina es una aseguradora especializada en la modalidad de seguro de subsidio por enfermedad y accidente, seguro que interesa fundamentalmente al profesional libre, aunque también está abierto al profesional por cuenta aiena.

La oferta especial que Previsión Mallorquina ofrece a los miembros del Colegio de Economistas consiste en un descuento del 8% en sus tarifas e incluye la posibilidad de asegurar sólo el riesgo de enfermedad o bien conjuntamente enfermedad y accidente, además también de manera complementaria se puede contratar la cobertura de hospitalización así como la de intervención quirúrgica y UCI.

Para ampliar información contactar con:

P° Alameda, 34, Edificio Mozart, desp. 2° C 46023 Valencia Tel. 963 374 048 Fax: 963 374 114 valencia.info@laprevisionmallorquina.com www.laprevisionmallorquina.com

#### CLINICA BAVIERA

INSTITUTO OFTALMOLOGICO EUROPEO

Entre las ventajas que Clínica Baviera ofrece a los miembros del Colegio de Economistas de Valencia, se presenta durante un periodo de tiempo limitado (octubre a diciembre) una oferta especial en corrección visual por Láser, que podrán disfrutar los miembros del COEV y sus familiares directos (padres, hermanos, cónyuge e hijos).

El Plan Corporativo de Salud de Clínica Baviera tiene cobertura nacional, siendo válido en cualquiera de las Clínicas del Grupo Baviera de España. En el primer contacto con la clínica es necesaria una adecuada acreditación del paciente como colegiado o familiar directo (carné de colegiado y libro de familia, en su caso).

Las tarifas actuales son validas hasta el 31/12/2007:

Consulta de corrección visual por láser:

-Precio general: 75 € -Precio COEV: 35 €

Corrección visual por Láser:

-Precio COEV: 975 € /ojo.

-Precio Especial COEV durante oct-nov-dic.: 895 € /ojo.

(Para Lásik customizado, consultar tarifa)

Otras consultas e intervenciones:

20% descuento sobre tarifa privada (excepto tratamiento de presbicia y prótesis)

Teléfono general de atención al paciente: 902 130 100 www.clinicabaviera.com

#### necrológica

Alicia Ruiz y Ruiz de Gopegui. Miembro del COEV, fallecida el pasado 4 de agosto.

#### nombres propios

**Aurelio Izquierdo Gómez.** Miembro del COEV, que el pasado 3 de septiembre fue nombrado director general de Bancaja.

Mª Aránzazu Giner Inchausti y Juan Carlos Torres Sanchis, miembros del COEV, que se han integrado como socios en BDO Audiberia, firma nacional independiente de auditoría y servicios profesionales para la empresa y cuyo socio director en Valencia es Carlos Hernández de Alba, también miembro del COEV.

#### economistes

Publicación quincenal del Colegio de Economistas de Valencia Director: Victor Gómez-Senent Diseño: www.filmac.es Maquetación/producción: Ugarit Comunicación Gráfica S.L. Edita: COEV. Colegio de Economistas de Valencia. Taquígrafo Martí, 4 - 46005 Valencia · Teléfono 963 529 869 · Fax 963 528 640 · E-mail coev@coev.com Publicidad: Inmaculada Zafrilla (COEV) Depósito Legal: V-3373-1991

La redacción de economistes se reserva el derecho de publicar o no los textos que reciba, así como la posibilidad de resumirlos o extrac-

tarlos cuando lo considere oportuno. En ningún caso se hace responsable de las opiniones de los autores de los artículos publicados.

Bancaja\*\* Deloitte. PriceWWERHOUSE COPPERS (5)



El secretario de la Junta de Gobierno del Colegio de Economistas de Valencia, Juan Manuel Pérez, a la izquierda de la foto, moderó el acto sobre las Sociedades Profesionales en el que actuó como ponente. Leopoldo Pons, vicedecano del Colegio.

# La **adaptación** de los economistas a las **Sociedades Profesionales**

En el salón de actos de Ruralcaja y ante más de 200 economistas, Leopoldo Pons, vicedecano del Colegio de Economistas de Valencia, que estuvo acompañado por el secretario del Colegio, Juan Manuel Pérez, que presentó y moderó el acto, y por el letrado del COEV, Rafael Benavent, ha vuelto a tratar el tema de la regulación de la profesión de economista y las sociedades profesionales en el mismo escenario en el que tuvo lugar otra intervención suya el pasado 3 de mayo.

El objeto de la ponencia se ha centrado en los aspectos sustantivos, concretos, de la Ley 2/2007 de 15 de marzo por la que se regula la Sociedad Profesional en España y ha incorporado en el discurso los acontecimientos posteriores que a lo largo del mes de mayo, junio, julio e incluso este mes de septiembre se han ido produciendo en este entorno y aquí nos ha hablado de las reuniones de trabajo tenidas con el Colegio de Abogados de Valencia, la sesión de trabajo celebrada con los registradores del Registro Mercantil de Valencia y algunas otras referencias que el Colegio ha planteado, y también ha hecho especial mención a la carta que el decano, Joaquín Rodrigo, ha remitido a todos los colegiados dando cuenta de las acciones que la institución ha tomado y el camino en el que se mueve.

De una forma sumaria podemos recorrer el contenido de la sesión resaltando algunas de las afirmaciones que el ponente ha realizado. Así, empezó manifestando que la profesión de economista implica uno de los problemas que ha ocupado al mercado único

de la Unión Europea, como es garantizar la protección del ciudadano respecto del ejercicio profesional tal y como se ha puesto de manifiesto en la directiva de 7 de septiembre de 2005. Aquí se abordan los temas genéricos y muchos de los específicos de la identificación de las cualificaciones necesarias para el reconocimiento del ejercicio profesional. Sin embargo, dada la multiplicidad de circunstancias y situaciones entre países, no era posible con ella implantar en cada uno de ellos tal situación. Las sociedades profesionales son en el ámbito español un impulso claro a esa identificación profesional, lo cual, para nosotros los economistas, introduce un impulso normativo y de regulación de enormes consecuencias para luchar contra el intrusismo profesional y posibilitar el ejercicio adecuado de nuestro oficio.

A continuación, ha explicado en qué consiste esta nueva regulación al afirmar que "como explicita la memoria justificativa de la Norma y remarca la propia Exposición de Motivos de la misma al permitir *ex novo* y reglamentar el ejercicio de actividades profesionales por personas jurídicas, crea en definitiva una nueva categoría de profesionales, que deben quedar sometidas al mismo régimen jurídico desde la perspectiva corporativa, que las personas físicas, incluida la colegiación, que se consigue con la creación de los registros de sociedades profesionales y su inscripción obligatoria —que no constitutiva— en los mismos."

Siguiendo con el discurso de las diferencias entre unas sociedades y otras, planteó la frontera entre las actuales sociedades de profesionales y la novedad de la Ley 2/2007 y lo hizo afirman-

"La sociedad profesional defiende el estatuto del ejerciente en su marco de reserva de actividad: titulación universitaria oficial y colegiación"

➡ Sigue en la página 4

Siempre contra corriente. Presentamos el compromiso Bancaja. Para nosotros, un compromiso firme y sincero, basado en hechos. Para la competencia, una locura. Será porque no es habitual ver a un banco comprometiéndose por una relación más justa con sus clientes.

Para más información entra en elcompromisobancaja.com



si no es bueno para ti, no es bueno para nosotros

Viene de la página 3 ➡

"La Unión Europea ha conocido un punto de inflexión en materia de prestación de servicios profesionales y empieza a defender la necesidad de la regulación del ejercicio de este tipo de actividades"

do que cuando una sociedad, persona jurídica, tiene por objeto el desarrollo de una actividad profesional propone dos tipos de conformación legal diferentes en la actualidad: sociedades de intermediación o sociedad profesional.

De acuerdo con la doctrina asentada por la Dirección General de Registros y Notariado (1986, 1993, 1995) y tal y como ha dejado claro la memoria justificativa de la Ley de Sociedades Profesionales en su propio Informe de 26 de enero de 2006 y en el texto literal de la Exposición de Motivos de la Ley 2/2007, cuando nos encontremos ante una persona jurídica, sociedad, que tenga por objeto, entre otros, el desarrollo de una actividad profesional concreta, la misma será de intermediación siempre y cuando en la propia carta constitucional, estatutos, se explicite que "si la Ley exigiere para el ejercicio de las actividades incluidas en el objeto social, algún título profesional, deberán realizarse dichas actividades por medio de persona que ostente la titularidad requerida".

El mundo registral, después de la aparición de la Ley 2/2007 ha mantenido la tesis de que todas aquellas sociedades que están debidamente registradas en este marco de las personas jurídicas de intermediación seguirán estando en este estatus salvo que decidan cambiarlo a la nueva regulación de las SP por lo que en un principio no parece que salvo especialísimas circunstancias y desarrollos estatutarios la inmensa mayoría de las entidades existentes tengan la obligación de adaptarse al nuevo escenario de forma compulsiva.

Por el contrario, es posible, y razonable, que el colectivo de profesionales que de hecho están ejerciendo en común la actividad, y no a través de esta figura de la intermediación, aprovechen el periodo transitorio para reconfigurar su realidad jurídica en los nuevos términos que ahora han aparecido.



Más de 200 economistas llenaron por completo el salón de actos de Ruralcaja, lugar donde se celebró el evento.

Pero los problemas pueden aparecer cuando se trate de multidisciplinariedad, cuestión en la que ha incidido varias veces el vicedecano del Colegio y que lo aclara en los términos de que las sociedades profesionales podrán ejercer varias actividades profesionales siempre que su desempeño no se haya declarado incompatible por norma de rango legal o reglamentario. Nótese que la multidisciplinariedad viene ligada a la exclusividad del objeto social en el sentido de que las SP únicamente podrán tener por objeto el

ejercicio en común de actividades profesionales, si bien podrán desarrollarlas o directamente o/y a través de la participación en otras sociedades profesionales. Ahora eso si, la SP únicamente podrá ejercer las actividades profesionales constitutivas de su objeto social a través de personas colegiadas en el Colegio Profesional correspondiente para el ejercicio de las mismas.

A continuación planteó la diferencia y lo que se debe entender como ejercicio en común de una o varias actividades en una SP si bien advirtió que estamos ante un tema nada fácil de contestar, ya que en su opinión, el principio subjetivo de concurrencia tanto constitutiva como a lo largo de la vida de la entidad de profesionales en su condición de socios que soporten el objeto social, no puede desvincularse de la multidisciplinariedad. Es decir, no parece que se pueda crear una SP multidisciplinar, por ejemplo de economistas y abogados sin que concurran en el cuerpo societario, socios, al menos un economista y un abogado. Con ello no se desvirtúa la posibilidad de que las SP contraten en cualquier relación, profesional, laboral, a otros profesionales para que ejerzan su actividad en el seno de la misma.

Una pregunta dio pie al ponente a dar su opinión respecto a la conveniencia para los economistas profesionales de integrarse en las SP y lo hizo afirmando que estamos ante el objetivo de proteger y preservar a las profesiones denominadas liberales es decir aquéllas que tal y como define el Tribunal de Justicia de Estrasburgo son las que tienen un marcado carácter intelectual que requieren una calificación de alto nivel y que están sometidas a una reglamentación profesional estricta y precisa —Sentencia del Tribunal de Justicia de Estrasburgo de 11 de octubre de 2001— o como lo define la Ley 2/2007 a nivel societario, "A los efectos de esta Ley, es actividad profesional aquélla para cuyo desempeño se requiere titulación universitaria oficial o titulación profesional para cuyo ejercicio sea necesario acreditar una titulación universitaria oficial e inscripción en el correspondiente Colegio Profesional".

Al mencionar el escenario de los Colegios Profesionales surgió la cuestión de qué papel van a jugar estas instituciones en el nuevo contexto para lo cual manifiesta que recordemos lo que el propio Tribunal Constitucional en sentencia 386/1993 planteó al respecto al afirmar que los colegios profesionales son corporaciones sectoriales que se constituyen para defender primordialmente los intereses privados de sus miembros, pero que también atienden a finalidades de interés publico, en razón de las cuales se configuran legalmente como personas jurídico-públicas o corporaciones de derecho público cuyo origen, organización y funciones, no dependen sólo de la voluntad de los asociados, sino también, y en primer término, de las determinaciones obligatorias del propio legislador, el cual, por lo general, les atribuye así mismo el ejercicio de funciones propias de las Administraciones territoriales o permite a estas últimas recabar la colaboración de aquéllas mediante delegaciones expresas de competencias administrativas.

La conferencia terminó con dos cuestiones que pueden parecer antitéticas, la obligatoriedad de las SP, donde dejó claro que las SP son de obligado cumplimiento y no de libre elección para quienes reúnan las condiciones que allí se proponen, y la reserva de actividad. Sobre esta última cuestión manifestó que las SP son precisamente el colofón de esta nueva regulación. La reserva de actividad profesional no busca un privilegio en el sentido de ventaja comparativa injustificada, sino precisamente identificar los mercados sobre los que nos movemos y dada la dificultad de conocer *a priori* las prestaciones de servicios, cantidad y calidad, sólo la tal reserva de actividad protege al ciudadano y al profesional en una misma institución. •

CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR LOS ASPECTOS REGISTRALES MÁS RELEVANTES CONTENIDOS EN LA NUEVA LEY DE SOCIEDADES PROFESIONALES

# El COEV se reúne con los cuatro registradores mercantiles de Valencia

El pasado 24 de julio, los registradores mercantiles de Valencia, Carlos Javier Orts, M<sup>a</sup> del Carmen Pérez-López, M<sup>a</sup> Laura de la Cruz Cano y Rodolfo Bada recibieron a Leopoldo Pons, Juan



Manuel Pérez y Waldeska Ripollés, vicedecano, secretario y secretaria técnica del COEV, respectivamente, en la sede del Registro Mercantil donde mantuvieron una reunión en la que se abordaron aspectos "de enorme interés", según los miembros del COEV, relacionados con la nueva Ley de Sociedades Profesionales.

Los registradores entienden que en el objeto social se debe identificar genéricamente la profesión objeto de actividad —en nuestro caso el ejercicio en común de la profesión de economista—, así como que debe guardar conexión y presencia explícita con el tipo de socios que la componen. También opina el ente mercantil que se pueden constituir sociedades profesionales unipersonales. Por último, y respecto al periodo transitorio de adaptación, se recomienda que en los próximos meses se habilite la actividad societaria pertinente para tal cambio estatutario y de cualquier otra índole. •

De izquierda a derecha, Juan Manuel Pérez, Waldeska Ripollés, Leopoldo Pons, Rodolfo Bada, Mª Laura de la Cruz Cano, Carlos Javier Orts y Mª del Carmen Pérez-López.

#### 5

## Se crea el Directorio de Economistas

El Colegio de Economistas de Valencia, ha decidido publicar el directorio de colegiados en su web, que contendrá únicamente el nombre y el número de colegiado de todos sus miembros. En el caso de que se ejerza la profesión libremente como persona física –IAE 741– o a través de sociedad, los colegiados podrán incluir otros datos como el nombre de la sociedad, el cargo que ocupa el economista en la misma, la dirección, el teléfono, el fax, la dirección de correo electrónico y la web corporativa así como las diversas áreas de actividad en las que ejercen, remitiendo la información por escrito al COEV, en la que el economista adquirirá el compromiso deontológico sobre la veracidad de los datos que haya transmitido.

#### Búsqueda por apellidos, especialización o por comarcas

Para cualquier visitante de la web, la búsqueda se podrá realizar por apellidos, especialidad o por comarcas. La necesidad de que estos datos estén actualizados, obliga a los economistas a notificar inmediatamente al Colegio cualquier modificación existente en ellos, por lo que en la web del COEV, en el apartado de Servicios a colegiados existe un epígrafe Actualización datos Directorio Economistas, desde donde se deben realizar estos cambios. Siguiendo estas indicaciones, se conseguirá un directorio real y

efectivo de los economistas pertenecientes al Colegio de Valencia.

La ficha personal, además de la información anteriormente comentada, dispondrá de un espacio para poder insertar una imagen. Esta imagen puede ser una foto individual (del economista) o de grupo (varios socios, todo el personal...), utilizar el espacio para incluir el logotipo de la sociedad o simplemente dejar el espacio con una imagen propuesta desde el Colegio.

De todo lo anterior, el Colegio informará mediante escrito dirigido a todos los colegiados incluyendo la solicitud que los economistas que ejercen libremente la profesión y que deseen que los datos de sus despachos o sociedades sean publicados en el directorio, deberán cumplimentar y remitir al Colegio.

El objetivo del directorio es por una parte, informar a la sociedad en general sobre la condición de colegiado de los economistas valencianos y, por otra, la de ofrecer a los ejercientes la posibilidad de darse a conocer para posibles encargos profesionales que les puedan llegar. De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el directorio es una fuente de acceso público y, por tanto, los datos en él incluidos pueden ser utilizados para fines publicitarios o de prospección comercial, pudiendo los colegiados ejercer sus derechos de acceso, modificación y cancelación. •

En él figurarán todos los colegiados con sus nombres y apellidos y los ejercientes podrán incorporar sus datos profesionales

# El COEV analiza la **empleabilidad**

La empleabilidad, es decir, la capacidad de una persona para adaptarse a un puesto de trabajo, fue analizada por Pepa Terrada, directora del Área de Orientación y Empleo (AOE) del COEV, en una jornada organizada por la Fundació Universitat Empresa (ADEIT) realizada en colaboración con la CAM el pasado 12 de septiembre.

Ante una concurrencia de más de 200 estudiantes de últimos cursos de carrera, Terrada realizó una presentación del Colegio, explicó quiénes pueden ser colegiados y a continuación expuso los servicios de información, intermediación y orientación que el AOE ofrece a los economistas. A continuación, se refirió a los sectores productivos que más demandan economistas, así como las áreas funcionales en las que son más requeridos y, finalmente, habló de las competencias que se exigen a los jóvenes licenciados, subrayando que las habilidades que hoy cobran mayor importancia para construir un buen futuro profesional son "ser flexible y aprender toda la vida" ya que, indicó, los aspectos clave de la sociedad presente son "el cambio y la innovación". •

# La directora del IVEX, Mar Casanova, con el COEV

El Colegio de Economistas de Valencia y el Instituto Valenciano de la Exportación, IVEX, mantienen vivo un convenio de colaboración que se firmó en el año de 2004, con el fin de lograr una mejor coordinación y conjunción de esfuerzos en la ejecución de aquellos proyectos que ambas partes lleven a cabo, así como en la ejecución de programas de comunicación y difusión de la política de internacionalización del tejido empresarial de la Comunidad Valenciana.

El pasado 25 de julio, el decano del COEV, Joaquín Rodrigo, mantuvo una reunión con la nueva directora general del IVEX, Mar Casanova, con el fin de plantearle una serie de acciones conjuntas a las que la directora se mostró muy receptiva. A la reunión, que tuvo lugar en la sede del IVEX, asistieron, además de la directora, el subdirector, Daniel Marco, y el secretario y el gerente del Colegio, Juan Manuel Pérez Mira y Víctor Gómez-Senent, respectivamente.

Mar Casanova fue nombrada directora general del IVEX el pasado mes de abril. ●



Mar Casanova, directora

#### El COEV y el Terciario Avanzado firman un convenio de colaboración

El pasado 13 de septiembre el decano del Colegio de Economistas de Valencia, Joaquín Rodrigo, y el presidente de la Asociación del Terciario Avanzado de Valencia, ATAV, el economista Tomás Guillén, firmaron un convenio mediante el cual ambas entidades se comprometen a colaborar en distintos proyectos que sean de interés para los colectivos en ellas representados. ATAV es una asociación empresarial sin ánimo de lucro, miembro de la patronal CEV-CIERVAL, que congrega y representa a aquellas empresas y entidades de consultoría y servicios avanzados que transfieren conocimientos ligados a la organización y gestión, diseño y publicidad, informática y nuevas tecnologías, calidad e ingeniería, entre otras áreas, aportando servicios especializados de valor añadido.

Las empresas de servicios vinculadas a los economistas que se integren en la ATAV obtendrán una bonificación del 50% de la cuota que dicha asociación tiene establecida durante el primer año.



El decano, Joaquín Rodrigo, y Tomás Guillén, presidente de la ATAV, en la firma del convenio.







"En 2006,

88.946 *empresas* 

han utilizado el

sistema para

trabajadores"

formar a

1.146.679

### La formación de demanda, un dispositivo de ayuda para las necesidades específicas de las empresas

#### La formación de demanda. A medida de las necesidades de las empresas

La formación profesional para el empleo articula un nuevo sistema, un modelo de gestión vinculado al empleo para impulsar una formación que responda a las necesidades de las empresas y los trabajadores; una formación que contribuya al desarrollo de una economía basada en la tecnología y en el conocimiento. Es ésta su principal finalidad: poner a su disposición diferentes posibilidades de acceso a la formación que contribuya a sus objetivos en términos de competitividad, de empleo y de desarrollo personal y

El impulso de la formación en las empresas que promueve esta modalidad, se desarrolla a través de la formación de demanda, integrada por las acciones formativas de las empresas y los permisos individuales de formación. La formación de demanda se configura como un dispositivo de ayuda que responde a las necesidades específicas de formación de las empresas.

A estos efectos, se consideran acciones formativas de las empresas aquéllas que se planifiquen, organicen y gestionen para sus trabajadores, tanto con sus propios medios como recurriendo a contrataciones externas. Para realizar la formación, las empresas tienen asignado un crédito anual, que pueden hacer efectivo mediante la aplicación de bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social. Las empresas de 1 a 5 trabajadores tienen garantizado un crédito mínimo de 420 euros. Para el resto de las empresas se establece un porcentaje de bonificación sobre su

cuota de formación profesional que es mayor, cuanto menor sea el tamaño de la empresa.

La Fundación Tripartita impartirá el próximo 16 de octubre en el COEV, una sesión sobre las avudas a la financiación de la formación en las empresas

Al comienzo de cada año las empresas pueden conocer el crédito que tienen asignado para la formación de sus trabajadores. El crédito anual del que puede disponer la empresa actúa como límite de esas bonificaciones.

El establecimiento de este sistema traslada la ayuda hasta sus usuarios directos: las empresas que con independencia de su tamaño, actividad o ubicación pueden elegir la formación que consideren necesario realizar, seleccionar sus contenidos y determinar cuándo y cómo ha de impartirse.

#### Porcentajes de bonificación 2007



En la formación de demanda, la Administración garantiza la existencia de una ventanilla única para la realización de comunicaciones y consultas y limita su intervención, básicamente, a los aspectos de control y seguimiento de las acciones formativas.

#### Cómo pueden las empresas disponer del crédito para la formación

Pueden ser beneficiarias de las bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social todas las empresas que tengan centros de trabajo en el territorio estatal, que desarrollen formación para sus trabajadores y que coticen por formación profesional.

Las empresas beneficiarias deben garantizar la gratuidad de las iniciativas de formación a los participantes y someterse a las actuaciones de control que realicen las Administraciones

públicas, entre otras obligaciones, y para disponer del crédito de formación asignado, tienen que registrarse en el sistema telemático implantado por el Servicio Público de Empleo Estatal que la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo pone a disposición de todas las empresas y de las entidades organizadoras. Este sistema telemático permite acceder a la información y a los documentos normalizados, realizar los procesos telemáticos para la gestión de las acciones formativas y cuenta con una serie de ayudas interactivas que permiten conocer su funcionamiento antes de darse de alta como usuario: un simulador de crédito que calcula la cantidad asignada a cada empresa para desarrollar acciones formativas y una demostración que señala los pasos necesarios para acceder a la aplicación y comunicar las acciones formativas y los participantes.

#### Cómo pueden las empresas hacer efectivo su crédito para la

En resumen, para gestionar la formación a través de este sistema y hacer efectivo el crédito para formación hay que seguir los siguientes pasos:

- 1. Obtener el certificado digital de entidad jurídica.
- 2. Acceder al sistema telemático y registrarse como usuario.
- 3. Comunicar el inicio de los cursos.
- 4. Realizar la formación.
- 5. Comunicar la finalización de los cursos.
- 6. Aplicar la bonificación en el boletín de cotización correspon-

Por otro lado, las empresas participarán en la financiación de los costes de las acciones formativas en determinadas cuantías mínimas: 10% las empresas de 10 a 49 trabajadores; 20% las de 50 a 249, y 40% las de 250 y más trabajadores. Las empresas de menos de 10 trabajadores están exentas de esta obligación.

Esta aportación privada se calcula obteniendo la diferencia entre el coste total de la formación, incluidos los costes de personal, y la bonificación aplicada por la empresa.

#### Cómo pueden las empresas organizar su formación

Las empresas tienen distintas opciones para organizar su formación. Pueden elegir la forma más adecuada a sus necesidades y circuns-

- Pueden organizar y gestionar la formación con sus propios medios, como empresa individual, bonificándose de las cuotas a la Seguridad Social a través de los boletines de cotización.
- Pueden agruparse voluntariamente con otras empresas. Dos o más empresas podrán agruparse para organizar y gestionar de forma conjunta un programa de formación. En este tipo de agrupación voluntaria, una de las empresas ha de asumir las funciones de entidad organizadora para realizar los trámites de comunicación de los grupos formativos con la Fundación.
- También tienen la opción de agruparse voluntariamente y concertar la organización y gestión de la formación con una tercera "entidad organizadora" (centros o instituciones de formación) que asuma las gestiones de comunicación de inicio y finalización de las acciones formativas, y las que entre ellas acuerden, respecto de la planificación e impartición de los grupos. Los costes de organización y gestión que pueden implicar esta opción tienen la consideración de costes bonificables.

#### Las empresas formadoras

El año 2006 ha sido el segundo de funcionamiento del sistema de bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social que permite a las empresas costear total o parcialmente su actividad formativa Desde marzo de 2004 se viene observando una positiva evolución en la utilización de este dispositivo, tanto en número de empresas formadoras como en número de trabajadores participantes en acciones de formación. Este último año, 88.946 empresas han utilizado el sistema para formar a 1.146.679 trabajadores. En la Comunidad Valenciana, ese mismo año, cerca de 8.000 empresas utilizaron el sistema de bonificaciones para financiar la formación de sus trabajadores.

Normativa reguladora: Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo y Orden Ministerial 2307/2007 de 27 de julio.

Más Información: www.fundaciontripartita.org, www.inem.es comunicación@fundaciontripartita.org, telf. 902 183 183

\*Luis José García LLorente, Director de Comunicación y Coordinación Institucional de la Fundación Tripartita.

#### Beca de formación del IVAM

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2007, de la directora gerente del IVAM para la convocatoria de una beca de formación y perfeccionamiento para el año 2007. DOCV nº5601 de 19-08-07

Bases para la concesión de una beca de formación y perfeccionamiento para el área de dirección económicoadministrativa del IVAM.

La beca se otorga al objeto de facilitar a los jóvenes aspirantes, que reúnan los requisitos solicitados, el aprendizaje de técnicas y criterios museísticos, así como darles la posibilidad de participar en la actividad museística en estrecha colaboración con los equipos técnicos del IVAM que correspondan.

#### Requisitos de los aspirantes

La beca objeto de esta convocatoria se adjudicará mediante concurso de méritos entre los diversos aspirantes que reúnan los requisitos siguientes y los acrediten documentalmente:

#### Requisitos académicos:

Licenciados en Económicas o en Dirección y Administración de Empresas.

Sólo podrán participar los aspirantes que hayan obtenido el título, exigido en cada especialidad, en el año 2001 y siguientes.

#### Solicitudes

Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente del de la publicación de esta convocatoria en el DOCV. Las solicitudes se presentarán en las oficinas del IVAM para su registro.

#### Técnico Comercial

Ref. 336/07-413

Importante ONG de ámbito internacional, precisa incorporar para su departamento de Comercio Justo. ubicado en Valencia

#### Descripción del puesto

En dependencia del Responsable del Área de Ventas, las personas seleccionadas se responsabilizarán de la venta v distribución de productos de Comercio Justo. Funciones principales:

- Visitar a clientes potenciales y actuales para la venta de nuestros productos de Comercio Justo.

Matrícula: Colegiados: 180'40 euros.

Sesión de Trabaio:

Fecha: 24 de octubre de 2007.

Matrícula: Colegiados: 84'80 euros

Sesión de Trabajo:

**Duración:** 4 horas lectivas.

contable

Orientar a las tiendas cliente en procedimientos y actividades de venta y sensibilización sobre el Comercio Justo

Otros participantes: 255'60 euros.

Lugar de celebración: Hotel Beatriz Rey Don Jaime

Avda. Baleares, 2. Valencia

Auditoría del área fiscal:

Incidencia de la reforma

Ponente: Jesús San Miguel Montorio. Economista

tamento de formación del REA.

Otros participantes: 127'20 euro

auditor de cuentas. Colaborador del depar-

Incluye coffe-break y almuerzo de trabajo.

- Diseñar acciones de promoción y fidelización dirigidas
- Elaborar presupuestos de ventas sobre clientes y productos
- Realizar prospecciones de mercado.
- Elaborar materiales comunicativos para promocionar los productos de Comercio Justo.

#### Perfil del candidato

- Experiencia de dos años en gestión comercial (para los puestos del área de alimentación se valora experiencia en Gran Distribución).
- Valorable formación complementaria en marketing y/o ventas.
- Conocimientos de Comercio Justo.
- Usuario Office
- Valorable conocimientos de inglés.
- Orientación comercial y al cliente.
- Habilidad para las relaciones interpersonales.
- Capacidad de gestión y planificación.
- Motivación por la Ayuda Social y/o la Solidaridad Internacional.
- Disponibilidad para viajar (40% del tiempo).

#### Se ofrece

- Contrato indefinido.
- Jornada completa con horario partido.
- Incorporación prevista: enero-febrero.

#### Seminario: Valoración de empresas por flujos de caja descontados

Fechas: Del 1 al 3 de octubre de 2007.

Duración: 12 horas lectivas.

Ponentes: Artemio Milla Gutiérrez, Economista, Socio-

director de Altair Consultores de Negocio, S.L. Daniel Martínez Pedrós. Economista Socio-director de Altair Consultores de

Negocio, S.L.

Matrícula: Colegiados: 186 euros. Otros participantes: 279 euros.

#### Sesión de Trabajo: Las avudas a la financiación de la formación en las empresas

Fecha: 16 de octubre de 2007.

Duración: 3 horas lectivas. **Ponente:** José García Llorente. Director de comunicación v

Coordinador Institucional. Fundación Tripartita.

#### Interpretación económicofinanciera del nuevo Plan Matrícula: Gratuita. Las plazas se cubrirán por riguroso **General Contable** orden de inscripción, dando prioridad a los Fecha: 6 de noviembre de 2007. colegiados

Duración: 4 horas lectivas.

Ponente: José Mª Gay Saludas. Doctor en Economía y Administración de Empresas. Profesor titular de Economía Financiera y Contabilidad de la

Universidad de Barcelona.

Matrícula: Colegiados: 84'80 euros. Otros participantes: 127'20 euros.

#### Sesión de Trabajo: La reforma contable

Duración: 4 horas lectivas.

Calendario: La primera edición se celebrará el martes 18 de diciembre de 2007 y la segunda el jueves 20 de diciembre de 2007, ambas en

horario de 16'30 a 20'30 horas. Ponentes: Vicente Serra Salvador (1ª edición).

Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Valencia. Miembro de la comisión de expertos para elaborar el Libro Blanco para la reforma de

la contabilidad en España. Araceli Mora Enguídanos. (2ª edición). Catedrática de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Valencia. Miembro del grupo de trabajo sobre el Inmovilizado Material e Intangible constitui-

do para elaborar el nuevo PGC. Matrícula: Colegiados: 84'80 euros

Otros participantes: 127'20 euros Próximas ediciones: Las cinco primeras actividades programadas sobre el Nuevo PGC se han cubierto inmediatamente a través de la web. El COEV seguirá programando sucesivas acciones formativas sobre la nueva normativa contable, de las que informará en breve, hasta que la demanda de formación por

parte de los colegiados se agote. Las ins-

cripciones deben realizarse a través de

formacion@coev.com.

Fecha: 18 de octubre de 2007.

Ponente: Antonio Montero Domínguez, Subdirector

#### Jornada: El nuevo reglamento de aplicación de los tributos

Duración: 8 horas lectivas.

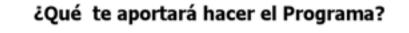
general de Tributos. Ministerio de Economía

#### Fundación XI Programa de Dirección Financiera de Estudios





Noviembre 2007 • Junio 2008 (150 h.) Horario: viernes tarde y un sábado mañana al mes



Especialización y Reciclaje en Dirección Financiera • Aprender con los mejores profesionales Metolología Práctica • Bolsa de trabajo • Becas



- Obtener una visión global del departamento financiero de la empresa.
- Plantear la planificación e instrumentación de la política financiera.
- -Análisis de los distintos instrumentos financieros al alcance de la
- -Facilitar los conocimientos necesarios para la negociación entre ofertantes y demandantes de financiación.

#### Dirigido a

- Directores, mandos intermedios y profesionales del área económico-financiera.
- -Titulados universitarios de grado superior con experiencia profesional.
- Entidades y profesionales del sector financiero.
- Profesionales de la consultoría y asesoría de empresa.

iMatrícula Abierta, infórmate! Tel: 96 387 01 48 • www.febf.org • marmero@febf.org

# tributación tributación



# más de 700 profesionales formados

#### contenidos

Todo el sistema impositivo español estructurado por áreas de trabajo.

#### profesorado

Prestigiosos expertos procedentes tanto de la Administración Pública como del sector privado conforman un claustro de profesores especializado en cada uno de los impuestos tratados en el programa.

#### bolsa de trabajo

Los alumnos que superen las pruebas evaluatorias y obtengan el diploma de Master en Tributación podrán solicitar su inclusión en una bolsa de trabajo, a través de la cual se gestionarán las ofertas recibidas para su contratación por un periodo de prácticas en un despacho profesional.

#### calendario

Las 298 horas lectivas de que consta el Master en Tributación tendrán lugar desde el 15 de octubre de 2007 al 28 de mayo de 2008.

Las sesiones de las distintas áreas se desarrollarán, con carácter general, los lunes y miércoles de cada semana, en horario de 16'30 a 20'30 horas.

#### homologación

Homologado por el Registro de Economistas Asesores Fiscales.

#### matrícula

Las plazas son limitadas y el acceso es prioritario para aquellas titulaciones que permiten su incorporación a un Colegio de Economistas, de Abogados y de Titulares Mercantiles. Los alumnos admitidos abonarán la matrícula, 3.100 euros, una vez confirmada la plaza.

